

**CIRCULAR N° 3**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 5000001962**  
**“INSPECCIÓN DE DUCTOS DE LAS ZONAS**  
**OCCIDENTE, SUR Y NORTE CENTRO”**

A todas las Empresas interesadas y en base a lo estipulado en el Documento Base de Contratación, Numeral 4 ACLARACIONES Y ENMIENDAS AL DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN (DBC) aclara lo siguiente:

**Consulta N° 1**

1. ¿Qué cantidad de personas en el contrato es permanente y que ítems son?  
**Respuesta.** – Ver circular 2 consulta 3 punto 13.
  
2. Porque la planilla de precios indica solo por 5 meses, sin embargo, el contrato es por 2 años. Aclarar este punto importante.  
**Respuesta.** – Ver enmienda 1 punto 3
  
3. ¿Las camionetas asignadas por la contratante son suficientes para realizar las actividades de patrullaje?  
**Respuesta.** – Si, además YPFB Transporte S.A. tiene la opción de utilizar los ítems descritos en la “Planilla de Cotización Equipos y Herramientas Eventuales”
  
4. ¿El mantenimiento preventivo y correctivo de las camionetas correrán a cargo de la contratista?  
**Respuesta.** – No de las 15 camionetas pertenecientes a YPFB Transporte S.A.
  
5. ¿El suministro de combustible estará a cargo del contratista?  
**Respuesta.** – No de las 15 camionetas pertenecientes a YPFB Transporte S.A.
  
6. ¿En esta etapa de licitación se deberá presentar CV del personal que solicita el pliego?  
**Respuesta.** – No, pero si la carta de compromiso del ANEXO E-2
  
7. ¿Los cargos de Jefe Operativo y medico encargado deberán estar de manera permanente en campo o pueden estar en la base de la contratista?  
**Respuesta.** – No, este personal es de Dirección.
  
8. ¿Cuánto es el tiempo de respuesta de YPFB transporte una vez entregado la documentación del personal para poder habilitarlos?  
**Respuesta.** – 5 días hábiles

9. ¿La cantidad de personas que se tienen en la planilla a cotizar están incluido sus relevos?, dado que el pliego especifica 21 días trabajo, pero no figura el descanso y quienes cubrirán el patrullaje mientras estas personas están en descanso.

**Respuesta.** – Durante el descanso mensual del personal no es necesario reemplazarlos.

## Consulta N° 2

1. En el formato B1 de planilla de cotización, la primera parte de Planilla de Cotización de Mano de Obra, en la última columna dice: Precio Total por 5 meses, sin embargo, la fórmula de todos los ítems de esta columna multiplica el PU mes (Bs) X Cantidad X 25 (meses). Favor confirmar o corregir el título y la fórmula de esta columna.

**Respuesta.** - Ver enmienda 1 punto 3

2. En el formato B1 de planilla de cotización, la primera parte de Planilla de Cotización de Mano de Obra, en la columna PU Mes (Bs) la fórmula de todos los ítems de esta columna multiplica el PU Día (Bs) X 20 (días), estableciendo el supuesto que el régimen de trabajo mensual es de 20 días efectivos de servicio por 10 de descanso que incluye la movilización del personal, sin embargo; el numeral 5.4 TAREAS A EJECUTAR de los TDR, en su inciso k) describe lo siguiente:

*“Las cuadrillas a conformarse estarán sujetas a un régimen de veinte (21) días de trabajo por mes calendario, con doce (12) horas diarias de trabajo de lunes a sábado, domingos seis (6) horas (los feriados son laborables seis (6) horas y no se considerará pagos por horas extras). La movilización y desmovilización no serán parte del régimen de los veinte (21) días de trabajo.*

Favor confirmar si el régimen correcto es el de la planilla de cotización (20X10) para su respectiva enmienda

**Respuesta.** - Ver enmienda 1 punto 3

3. El numeral 5.3. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA CONTRATISTA, dice textual: La cuadrilla de Inspección requerida deberá tener una capacitación adecuada en SMS (Seguridad, Medio Ambiente y Salud) y demostrar capacitación en SSMS-40 que le permita ejecutar de forma segura los trabajos asignados

Favor indicar si esta capacitación es para TODO EL PERSONAL (47 colaboradores), si deben contar con certificación de la capacitación (Curso SMS 40 o qué tipo de certificación de la capacitación), y si estará a cargo de la empresa contratista o de YPFB Transporte.

**Respuesta.** – Ver circular 2 consulta 2 punto 2

4. Según numeral 25. MARGEN DE PREFERENCIA del DBC, establece las condiciones de la aplicación de este beneficio en el proceso de comparación de

ofertas, mediante Factores de Ajuste a la propuesta económica, en caso de que así lo estableciera las especificaciones del CEL (Condiciones Especiales de la Licitación). Al respecto, el CEL del presente DBC en su numeral 25. MARGEN DE PREFERENCIA, indica que YPFB TR otorgará este margen de preferencia y Factores de Ajuste a la propuesta económica de aquellos proponentes que presenten su solicitud respaldada con la certificación emitida por el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural a través de PRO BOLIVIA, con las siguientes condiciones (textual)

*25.1.1 En la contratación de Servicios bajo la modalidad de Contratación por Licitación, se aplicará un margen de preferencia del veinte por ciento (20%) al precio ofertado, para las Micro y Pequeñas Empresas, Asociaciones de Pequeños Productores Urbanos y Rurales y Organizaciones Económicas Campesinas. El factor numérico de ajuste será de ochenta centésimos (0.80)*

En este entendido, favor confirmar si en este caso al ser un proceso de contratación de Servicios, aplicaría o NO el margen de preferencia para empresas Constructoras, considerando además que estas empresas no son MyPE

**Respuesta.** – El requisito para aplicar este beneficio es:

- Presentar el Formato A7 (Margen de Preferencia)
- Y tener registro y certificación de PRO BOLIVIA como Micro y Pequeñas Empresas, Asociaciones de Pequeños Productores Urbanos y Rurales y Organizaciones Económicas Campesinas

5. Solicitamos conocer la periodicidad, los tiempos (de cada periodo) y la cantidad de personal que debe ser movilizado en el exterior (territorio chileno), debido a que requerimos cuantificar los costos para nuestro presupuesto en la movilización y logística de este personal, además de los requerimientos legales que se necesitaran.

**Respuesta.** – Las actividades de inspección en territorio chileno, regularmente y bajo condiciones normales, se efectúan en un periodo de cinco días, una vez al mes, con un grupo de trabajo constituido por 1 Encargado de Inspección y 2 Inspectores.

**Nota.** – Esta actividad será susceptible a modificación en función a requerimiento de YPFB Transporte S.A.

6. Se solicita la ampliación del plazo de presentación de propuestas por lo menos en 7 días calendario adicionales, para poder consolidar las cotizaciones de los costos de este servicio

**Respuesta.** – Ver circular 2 consulta 4 punto 1.

### **Consulta N° 3**

1. De acuerdo a los términos de referencia para el cargo de Jefe Operativo solicitan que este habilitado por el programa de certificación de Supervisores (SSMS 40); consultamos si para el curso de SSMS 40 aceptarían una carta de compromiso, esto debido a que hace un año no se está realizando el curso mencionado, lo cual dificulta la actualización del curso indicado.

**Respuesta.** - Deberá estar habilitado por el programa de certificación de Supervisores (SSMS 40); en los casos de tener esta certificación vencida o no tener esta certificación, se deberá regularizar este curso SSMS 40, de acuerdo al cronograma de cursos SSMS40 de YPFB Transporte S.A. preferentemente antes de dos meses de emitida la orden de proceder. Ver Enmienda 2 puntos 1 y 2.

#### **Consulta N° 4**

1. Favor indicar el régimen de trabajo y horario.

**Respuesta.** - Ver TDR's punto 5.4 TAREAS A EJECUTAR inciso k).

2. ¿Con respecto al alojamiento, es necesario armar un campamento o utilizar un hotel de la zona?

**Respuesta.** - Ver Circular n 2 Consulta 2 punto 3.

3. En la planilla económica Formato B-1, se indica precio total por 5 meses, ¿y en la columna se multiplica por 25 es correcto?

#### **Planilla de Cotización Mano de Obra**

Ítem	Descripción	Cantidad	PU * Día (Bs)	PU mes (Bs)	Precio Total por 5 meses (Bs)
------	-------------	----------	------------------	----------------	----------------------------------

**Respuesta.** - Ver Enmienda 1 punto 3.

4. Solicitamos 5 días hábiles de ampliación

**Respuesta.** - Ver circular 2 consulta 4 punto 1

5. Solicitamos den ampliación de presentación de propuesta de una semana más hasta el lunes 08 de febrero.

**Respuesta.** - Ver circular 2 consulta 4 punto 1.

#### **Consulta N° 5**

1. En la página 17 del DBC numeral 21.1.1, propuesta económica; Favor aclarar el formato de presentación de esta propuesta, ¿Será éste en formato editable (Excel) o PDF?

**Respuesta.** - El formato de presentación de propuesta económica es el Formato B1, deberá subir este documento en forma editable o en PDF

2. En la página 12 del DBC numeral 10.3 y 10.4 se hace mención al precio referencial. Favor aclarar cuál es el precio referencial.

**Respuesta. - Para el presente proceso el precio referencial no es público.**

3. En cuanto a la boleta de cumplimiento de contrato. Por favor aclarar si la renovación de la misma (al cabo del año), será por el saldo del contrato.

**Respuesta. - La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá considerar:**

- a. Al ser un servicio de Mantenimiento deberá considerar lo indicado en Numeral 28 de las CEL (Condiciones Especiales de la Licitación)

“...En el caso de contratos por servicios con plazos mayores a un (1) año, la base de cálculo del monto de la garantía será determinado con base al importe equivalente a un año de servicio; sin embargo, la vigencia de la garantía deberá ser igual al plazo total del contrato.

Esta condición no es aplicable a obras...”

*Solicitamos a su empresa, tomar debida nota de la presente Circular con el fin de que no tengan inconvenientes en la presentación de su oferta y posteriormente en la evaluación respectiva.*

Santa Cruz, 25 de enero de 2021